

**Buenos Aires**, 16 de mayo de 2017

**Visto:** el Expediente Interno n° 85/2017; y las Resoluciones n° 7/2005, 28/2007 y 15/2009;

**Considerando:**

En este legajo se documenta la solicitud efectuada por el oficial Mauro Villela, legajo n° 235, quien requiere la asignación del beneficio instituido por la Resolución n° 7/2005 -consistente en el otorgamiento de media beca- a fin de cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, dictada por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a partir del año académico en curso.

El área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria a la partida 2.2000.5.1.3.9 para el ejercicio en curso (fs. 16 y ss. y 27 y ss.).

En razón de lo previsto por el apartado 2 de la Resolución n° 7/2005, corresponde el dictado del acto administrativo autorizando la asignación de la beca requerida.

La Asesoría Jurídica, tomó intervención, con su dictamen n° 65/2018, no advirtiendo obice legal para su suscripción (fs. 24 y ss.).

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. Autorizar la concesión del beneficio instituido por la Resolución n° 7/2005 en favor del abogado Mauro Villela, legajo n° 235, para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, dictada por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a partir del año académico 2018.
2. Imputar el gasto con cargo a la partida 2.2000.5.1.3.9 del presupuesto 2018.
3. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

**Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente)**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N° 15/2018**